



Administración Local

Ayuntamientos

CAMPONARAYA

Que por la Alcaldía de este Ayuntamiento con fecha 21 de marzo de 2025 se ha dictado el siguiente Bando:

D. Eduardo Morán Pacios, Alcalde del Ayuntamiento de Camponaraya, provincia de León,
Hago saber:

Que está previsto que el día 17 de junio de 2025 resulta vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 15 días hábiles desde la publicación del anuncio de este Bando en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial

Lo que se publica para general conocimiento.

En Camponaraya, a 21 de marzo de 2025.—El Alcalde, Eduardo Morán Pacios.